



DECRETO No. _____

29 JUL 2014 27

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 07** en vacancia definitiva.

Que analizada la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, se encontró que los funcionarios que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, no reúnen las condiciones y requisitos previstos en el manual de funciones, requisitos y competencias laborales (Decreto 583 de 2006).

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **ROOSEVELT TAMAYO SALAZAR**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 07**, los cuales son: Título de Bachiller en cualquier modalidad, certificado de curso Bombero de sesenta (60) horas, un (1) año y seis (6) meses de experiencia específica.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad hasta por un término de seis (6) meses, al señor **ROOSEVELT TAMAYO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.138.648 expedida en Pereira (Rda), como **BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 07**, dependiente de la planta global, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO ORAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

JORGE IVÁN ARANGO DURÁN
Secretario de Desarrollo Administrativo

MARIA ALBA MEJIA RINCÓN
Directora Administrativa de
Gestión del Talento Humano

Proyectó y Elaboró: Amparo González D. *agd*
Técnico Administrativo

Revisión Legal *M. Cecilia Quintero*

29 JUL 2014